



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 58/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Paula Anabel DI PIETRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Análisis del Discurso, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 58/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 58/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Análisis del Discurso, rendida con anterioridad a su correlativa Estudios del Discurso, a la alumna Paula Anabel DI PIETRO, Legajo N° 105005, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1421/2024

UTN
MEL
DAM